

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR NACIONAL
NIT 860.041.138-3
REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL.



ACTA No. 27

FECHA: 22 de marzo de 2025

HORA: 8:00 a. m.

LUGAR: La reunión ordinaria se desarrolló en forma virtual utilizando la plataforma TEAMS.

CONVOCATORIA: Fue enviada por el presidente del Consejo Superior Nacional, a todos los miembros, a su respectivo correo electrónico en fecha 20 de febrero de 2025 (20 días hábiles de anterioridad).

1. Saludo y oración inicial.
2. Reflexión espiritual.
3. Verificación del cuórum.
4. Aprobación del orden del día.
5. Forma de la convocatoria de la presente reunión.
6. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
7. Designación de la comisión verificadora del acta.
8. Presentación y aprobación del informe de gestión.
9. Presentación y aprobación de estados financieros 2024
10. Aprobación de la destinación de los excedentes del ejercicio del 2024.
11. Autorizaciones al representante legal de la Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia, para acoger las disposiciones tributarias que regulan a las entidades sin ánimo de lucro.
12. Propositiones y varios.

1. Saludo y oración inicial

Saludo, oración inicial a cargo del presidente del Consejo Superior Nacional.

2. Reflexión.

A cargo de Manuel José Flórez Garcés.

3. Verificación del cuórum.

Asistencia

	NOMBRE	CONSEJO - CARGO			
1	Manuel José Florez Garcés	Presidente Consejo Nacional.	Con Voz y voto	-	1
2	Rafael Mora Navarro	Expresidente	Con Voz y voto	-	1
3	Gloria Cecilia Gómez Rendón	Consejo Particular de Medellín	Con Voz y voto	-	1
4	Nubia Janeth Valbuena Ardila	Consejo Central de Bogotá	Con Voz y voto	-	1
5	María Elena Pachón	Consejo Particular Sagrada Familia	Con Voz y voto	-	1
6	Luz Marina Muñoz de Novoa	Consejo Particular Santísima Trinidad	Con Voz y voto	-	1
7	Raúl Heredia Moreno	Consejo Particular Sagrada Eucaristía	Con Voz y voto	-	1
8	Beatriz Muñoz de Forero	Consejo Particular Espíritu Santo	Con Voz y voto	-	1
9	Marianell González Castillo	Consejo Central de Bucaramanga	Con Voz y voto	-	1
10	Luz Stella Rojas (V)	Consejo Particular del Norte	Con Voz y voto	-	1
11	Nancy Rudy Carrillo	Consejo Particular del Sur	Con Voz y voto	-	1
12	María Ester Nieto	Consejo Dtal de Cundinamarca	Con Voz y voto	-	1
13	José Joaquín Corrales Castañeda	Consejo Dtal de Antioquia	Con Voz y voto	-	1
14	Estela Vinasco	Consejo Dtal de Caldas	Con Voz y voto	-	1
15	Ana Isabel Londoño	Consejo Particular de Envigado	Con Voz y voto	-	1
16	Luis Alfonso Díaz Mejía	Consejo Particular de Sabaneta	Con Voz y voto	Se excusó	0
17	Beatriz Londoño	Consejo Particular de Sonsón	Con Voz y voto	-	1
18	Jesus Alberto Álzate Álzate(V).	Consejo Particular de Manizales.	Con Voz y voto	-	1
19	Julián Fernández Botero	Consejo Particular de Santa Rosa de Cabal	Con Voz y voto	Se excusó	0
20	Carmen Rosa Triviño	Vicepresidenta	Con Voz	-	1
21	Nelly Martínez	Vicepresidenta	Con Voz	Se excusó	0
22	Andrea Pahola Herrera Chaves	Representante de Jóvenes Nacional	Con Voz	-	1
23	Martha S Marquez P.	Secretaria	Con Voz	-	1

Ausentes.

La segunda vicepresidenta. (voz)

El Consejo Particular de Sabaneta. (voz y voto)

El Consejo Particular de Santa Rosa de Cabal. (voz y voto).

Invitados.

Francisco Restrepo Velásquez. Contador

Daniel Vinazco Hernández. Encargado de la formación a Nivel nacional.



ASISTENTES: Se inicia la reunión a las 8:05 a. m. con 12 asistentes de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional con voz y voto.

A las 8:10 a. m. se une la representante del Consejo Particular, la Sagrada familia de Bogotá. Cambiando la asistencia a 13 miembros de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional con voz y voto.

A las 8:15 a. m. se une la representante del Consejo Particular Santísima Trinidad de Bogotá. Cambiando la asistencia a 14 miembros de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional con voz y voto.

A las 8:16 a. m. se une la representante del Consejo Particular de Sonsón de Antioquia. Cambiando la asistencia a 15 miembros de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional con voz y voto.

A las 8:30 a. m. se une la representante del Consejo Particular del Sur de Bucaramanga. Cambiando la asistencia a 16 miembros de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional con voz y voto.

Asimismo, se une el representante del Consejo Particular del Espíritu Santo de Bogotá. Cambiando la asistencia a 17 miembros de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional con voz y voto.

Verificada la asistencia, se encuentran presentes 20 miembros del Consejo Superior Nacional, 17 con voz y voto que representa el 89,47% número con poder para deliberar y decidir. y 3 miembros con voz.

A partir de las 8:30 a. m. permaneció constante el cuórum de los 17 miembros con voz y voto durante toda la reunión.

4. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día por los **17 consocios presentes con voz y voto** de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional, número que representa el 89,47 %.

5. Forma de convocatoria de la presente reunión

La convocatoria se realizó con fecha de 22 de febrero de 2025 y se envió por correos electrónicos a los miembros del Consejo Superior Nacional el 23 de febrero de 2025. (**20 días hábiles de antelación**).

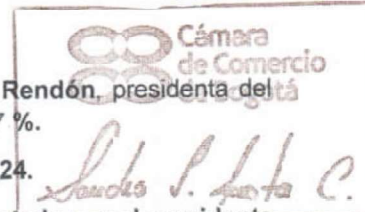
ÓRGANO QUE CONVOCA: La convocatoria fue efectuada por el presidente del Consejo Superior Nacional de Colombia.

6. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.

Se nombra como presidente de la reunión, al señor Manuel José Flórez Garcés y como secretaria a la señora Martha Silvia Márquez Pérez. Con aprobación de los **17 miembros presentes con voz y voto** de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional. Número que representa el 89,47 %.

7. Designación de la comisión verificadora del acta

Los asistentes consideran por unanimidad, o sea, por los **17 miembros presentes con voz y voto de los 19** que conforman el Consejo Superior Nacional, designan para verificar y aprobar el acta, a las consocias **Ana Isabel Londoño Jaramillo**, presidenta



del Consejo Particular de Envigado. Y Gloria Cecilia Gómez Rendón, presidenta del Consejo Particular de Medellín. Número que representa el 89,47 %.

8. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024.

Se presenta y aprueba el informe de gestión año 2024 presentado por el presidente del Consejo Superior por los 17 miembros presentes con voz y voto de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional, para un cuórum del 89,47% es decir, que hubo un cuórum deliberatorio y decisorio. Este informe se incorpora a la presente acta para formar parte integrante de la misma.

LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

La SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA, cumple con lo ordenado por la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor y ha cumplido con la obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Una vez presentado el Informe de Gestión de Presidencia año 2024, es aprobado por unanimidad por los socios asistentes con derecho a voz y voto, o sea por un cuórum del 89,47%

Se deja constancia de los siguientes puntos:

-No se presentaron acontecimientos de relevancia posteriores a la presentación del informe de gestión del año 2024.

-Con los socios voluntarios de nuestra entidad y nuestro personal administrativo no se desarrolló ningún tipo de operación financiera o jurídica.

9. Presentación y aprobación de estados financieros 2024

El señor Contador Francisco Restrepo Velásquez, contador de la Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia, hace la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, de forma comparada con los del año 2023. El presidente de la Sociedad, Manuel José Flórez Garcés, somete a consideración de los miembros del Consejo Superior Nacional los estados financieros del año 2024. Y los mismos **son aprobados por los 17 miembros presentes con voz y voto de los 19** miembros que conforman el Consejo Superior Nacional, para un cuórum del 89,47% es decir, que hubo cuórum deliberatorio y decisorio. Este informe de los estados financieros se incorpora a la presente acta para formar parte integrante de la misma.

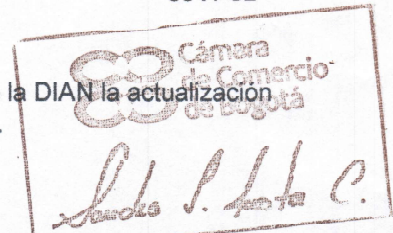
10. APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES O DÉFICIT DEL EJERCICIO DEL 2024

El señor presidente de la Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia, informa que el excedente del año 2024 fue de \$ 2.053.524 y propone que el mismo sea destinado y ejecutado en el año 2025, para los gastos y honorarios de los procesos legales que se vienen atendiendo a nombre de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA. Propuesta que todos los 17 miembros con voz y voto presentes de los 19 que conforman el Consejo Superior Nacional, para un cuórum del 89,47% aprueban.

11. Autorización al representante legal de la Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia, para solicitar ante la DIAN la presentación de la actualización en el régimen tributario especial para el impuesto sobre la renta.

Los 17 miembros con voz y voto presentes de los 19 que conforman el Consejo superior Nacional, para un cuórum del 89,47%. autorizan al representante legal de la

Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia para presentar ante la DIAN la actualización en el régimen tributario especial para el impuesto sobre la renta.



12. Propositiones y varios.

Se aclara el tema del hermanamiento que llegó para la Conferencia de la Inmaculada Concepción de Bogotá y fue recibido por el contador de la conferencia de Cajicá. Al parecer fue error de la descripción llegada de los hermanamientos de Canadá. Se toca el tema de los hermanamientos y la posibilidad de que sean más equitativos en los montos.

El presidente del Consejo superior explica, que la cantidad que llega a las conferencias depende de las conferencias hermanas, tanto de Canadá como de Estados Unidos. Y manifiesta que, no se podían hacer capacitaciones porque no habría suficientes hermanamientos si las conferencias lo solicitarán.

Existe un manual con las directrices del CGI. La consocia Gloria Cecilia Gómez R, presidenta del Consejo Particular de Medellín, propuso una capacitación teniendo en cuenta como invitada a María Rosa Corral, coordinadora territorial de América 3. Y el presidente del Consejo Superior Nacional expresó que no era prudente porque no había suficientes hermanamientos para todas las conferencias que lo solicitarían.

La representante de los jóvenes, Andrea Paola Herrera Chaves, explica las últimas actividades que han hecho desde el comité de jóvenes. (Se anexa). Y hace la propuesta de que sería importante tener fotografías y datos de contacto de los integrantes del Consejo Superior Nacional. Conocer las historias de las conferencias y consejos de la Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia. Y publicar las mismas en las redes sociales. Aclara que están estructurando los recursos que se van a gastar. Recalca que trabajar con los jóvenes implica recursos. Pregunta: ¿cómo acceder al directorio del Consejo Superior Nacional? Y se le responde que se está trabajando en el tema del manejo de datos. Y que se desea que este tema se haga de forma organizada. La consocia Gloria Cecilia Gómez R, expresa que la Sociedad de San Vicente de Paúl de Medellín, puede asesorar sobre este tema, ya que lo implementaron desde hace años.

Se resalta el acompañamiento y ayuda que se ha tenido de parte de la Sociedad de San Vicente de Paúl de Bogotá. Quien puso a disposición un correo institucional para el Consejo Nacional. Y así poder hacer las reuniones mediante la plataforma TEAMS, sin restricción de tiempo.

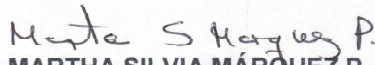
El presidente del Consejo Superior Nacional da por terminada la reunión, siendo las 9:55 a. m. Con la oración por la canonización del beato Federico Ozanam.

Ana Isabel Londoño Jaramillo
Presidenta SSVP ENVIGADO

En constancia se firma la presente acta.


MANUEL JOSÉ FLÓREZ GARCÉS.

Presidente del Consejo Superior Nacional.


MARTHA SILVIA MÁRQUEZ P.

Secretaria de la reunión.



COMISIÓN ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA

Ana Isabel Londoño J.
ANA ISABEL LONDOÑO

Presidente del Consejo Particular
de Envigado.

Gloria Cecilia Gómez Rendón
GLORIA CECILIA GÓMEZ RENDÓN

Presidente Consejo Particular
de Medellín.

ANEXOS.

Pantallazos de Asistencia.

Informe de Gestión del Consejo Superior año 2024.

Estados Financieros a diciembre 2024.

Informe del Contador.

Presupuesto año 2025.


Presentación informe del comité de jóvenes.

PANTALLAZOS ASISTENCIA A LA REUNIÓN





INFORME DE GESTIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR NACIONAL AÑO 2024



Conferencia Federico Ozanam en la ciudad de Tunja

Se inició reparación directa en contra de la gobernación de Boyacá y la Cámara de Comercio de Tunja.

- Actualmente la demanda fue admitida y cursa en el juzgado 14 administrativo. Interpusieron recurso, pero la Sociedad lo ganó.
- Se les hicieron solicitudes documentales, donde se les pide información financiera para poder realizar el peritaje y Determinar los perjuicios.
- Es una información que tiene solo gobernación y la cámara de comercio.
- Se opusieron a dar la información porque la Sociedad de San Vicente ya no aparece en los registros de Cámara de Comercio, porque ya habían cambiado. A raíz del cambio de los estatutos.
- Están en la espera de que se inicie audiencia, para el suministro de las pruebas solicitadas. Y el juez le ordene tanto al departamento como a la cámara de comercio. Y se puedan allegar al expediente. Así mismo poder practicar el peritaje. Y poder determinar los perjuicios.
- L tema de la legitimidad se determinará en la sentencia. Se considera que con todas las pruebas aportadas, la legitimidad está demostrada.
- Los recursos solicitados son para cancelar el peritaje.
- Considera que este proceso puede demorarse un año más por lo menos, por el tema de la mora judicial. Además es un expediente muy grande y tema complejo por ser una confederación. Necesita que el juez lo entienda y evalúe muy bien. Por eso los plazos tan largos.



Oferta de Peritaje

1. Objetivo

El objetivo de este análisis es proporcionar un dictamen pericial claro y fundamentado sobre la situación financiera de la entidad en cuestión. Este informe servirá como evidencia en el proceso judicial, facilitando la comprensión de las prácticas contables, la situación financiera real y la posible existencia de irregularidades o inconsistencias en los estados financieros. Se busca ofrecer a las partes involucradas un análisis imparcial y objetivo que respalde la resolución del litigio.

2. Alcance del Trabajo: El alcance de este servicio incluye:

- **Revisión de Estados Financieros:** Análisis detallado de los estados financieros auditados (estado de situación financiera y estado de resultados) de los años que considere la fundación, identificando tendencias, fluctuaciones y desviaciones significativas.
- **Análisis de Políticas Contables:** Evaluación de las políticas contables aplicadas por la entidad, asegurando que se alineen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las prácticas contables aceptadas.
- **Detección de Irregularidades:** Investigación de posibles inconsistencias o irregularidades en los registros financieros, como ingresos no contabilizados, gastos inflados, o prácticas de manipulación contable.
- **Elaboración de Informe Pericial:** Redacción de un informe detallado que incluirá una descripción de la metodología utilizada, los hallazgos relevantes, análisis de datos, conclusiones y recomendaciones. El informe se presentará de manera que sea comprensible para las partes no expertas, destacando los aspectos clave que influyen en el caso.

El valor a pagar por año analizado es de Un Millón de Pesos \$1.000.000,00. Si el proceso es ganado por la fundación, se tendrá una prima de éxito que consiste en reconocer \$1.000.000 por cada año analizado inicialmente.



CONFERENCIA DE ANDES

Proceso administrativo y jurídico de Sociedad del Municipio Andes – Antioquia

Se realizó trámites administrativos y jurídicos ante la Secretaria de Gobierno del Municipio de Andes sobre la edificación de la Sociedad de San Vicente.

- a. Sobre la compraventa fraudulenta de la Edificación. Se realizó una compraventa de la edificación por parte del presidente de esta entidad, sin autorización. Hay demanda administrativa contra este acto.
- b. Sobre la licencia de construcción para modificar este inmueble: Hasta el momento no hay licencia de construcción hay diferentes querellas. Las obras están paradas.
- c. Sobre el cambio de estatutos con irregularidades estatutarias: Se presentó impugnación.



Conferencia de la Ceja- Antioquia

Proceso administrativo jurídico del Sociedad del Municipio de la Ceja el Tambo.

Se presentó demanda por estafa y hurto contra la Junta Directiva de la Sociedad San Vicente del Municipio de la Ceja el Tambo, por sus propiedades está en estado de pruebas entre dos meses Sentencia.



Proceso administrativo y jurídico de la Sociedad del Municipio de Salamina – Caldas

- Se inició proceso de testa ferrato, Artículo 326 del Código Penal de Colombiano, este proceso está para fallo.
- Se realizaron trámites administrativos en la Dian y ante la Gobernación de Caldas por unas denuncias que habían presentado unas personas, en el campo de las actas, contabilidad y estatutos.
- Estas diligencias se contestaron presentando pruebas y soportes. Se debe realizar una capacitación para orientar estas personas como se hacen Actas de Junta Directiva y Asamblea General.



Proceso administrativo y jurídico de la Sociedad del Municipio de Salamina – Caldas (continuación).

- En cuanto la Contabilidad de la Entidad, se realizaron los informes contables de los años anteriores y el actual, aclarando la situación del proceso anteriormente mencionado.
- En cuanto los estatutos hay que hacer un cambio total para aptar las diferentes normas actualizadas para conformar un nuevo reglamento o estatuto para su funcionamiento.
- Se está haciendo un estudio sobre los inmuebles de la entidad que están unos muy deteriorados en su estructura haber que se puede hacer para su mejoramiento.




VARIOS

- **Se presentaron dos resoluciones administrativos sobre donaciones y control de la venta de los inmuebles.**

Sobre la Marca.

Las empresas también tienen su propia identidad de **marca**. Esto no se trata solo de crear un **logo** y elegir **colores**, sino que incluye aspectos como **la visión**, el tono de voz, **la tipografía** y la forma de interactuar en **redes sociales**. Todos estos elementos forman el **ADN de una empresa**.

Se presentó el trámite administrativo, la próxima semana debo aclarar el aspecto de la **visión** y los **colores del logo**, entregando este informe de **tipografía de los colores** y el otro administrativo se demora un mes. Si el logo que tiene la Entidad ninguna persona más lo tiene es viable la solicitud..

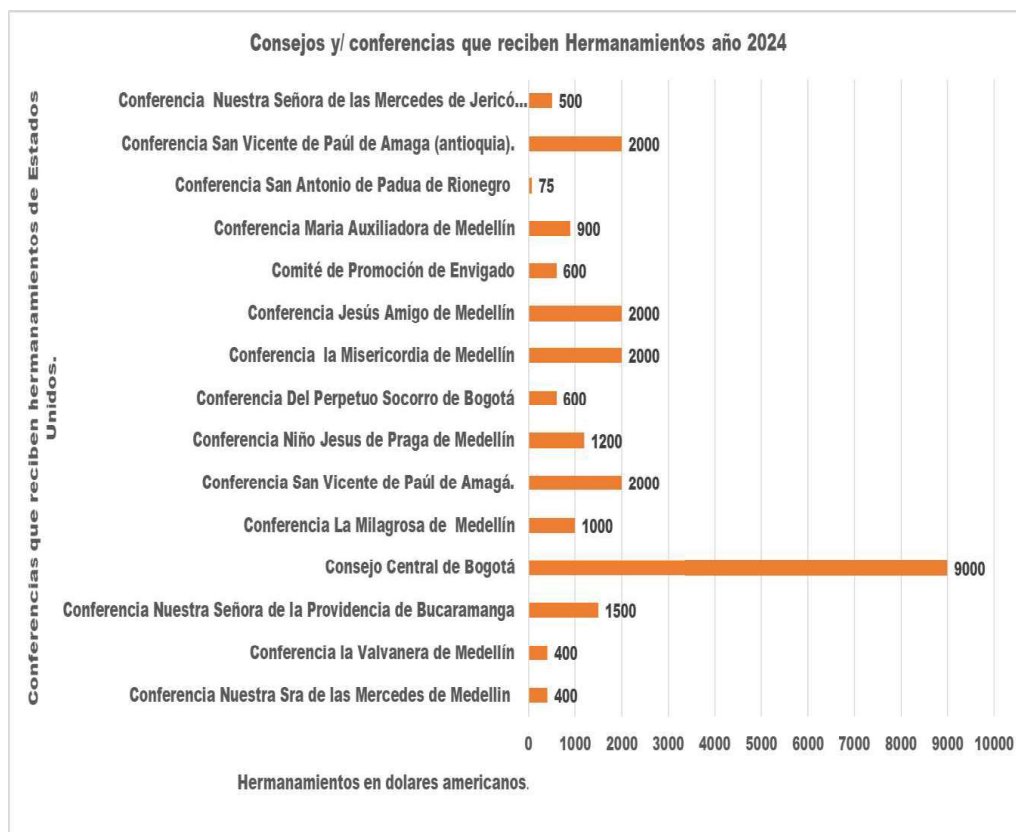


Nombramientos según la nueva gobernanza que el CGI

Presidente nacional
 Primera vicepresidente
 Segunda vicepresidenta
 Delegado de la Juventud
 Delegado de formación Delegado de Hermanamiento.
 Delegado Nacional de Obras Sociales y Patrimonio de la SSVP
 Secretario nacional
 Tesorero.

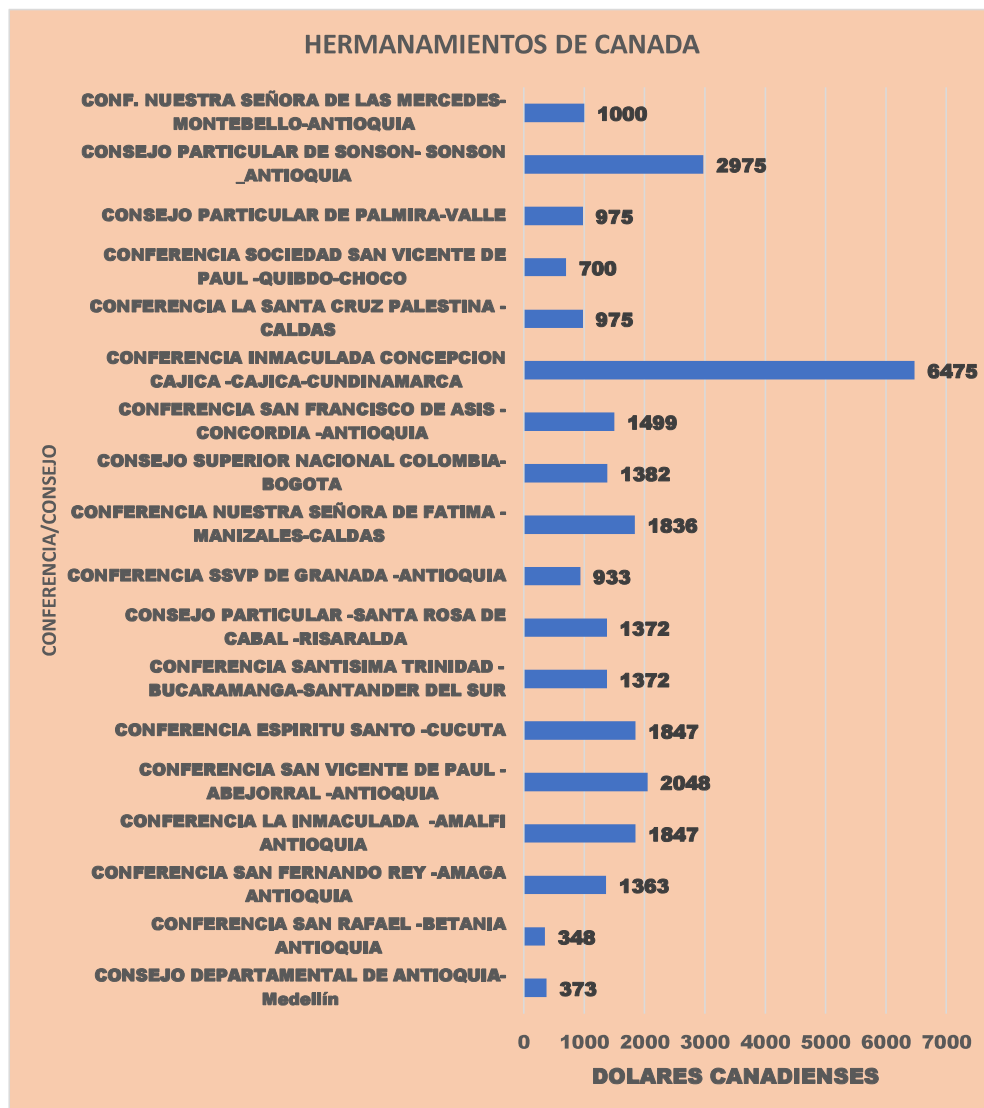
HERMANAMIENTOS AÑO 2024.

1	Conferencia Nuestra Sra. de las Mercedes de Medellín.	Medellín	400
2	Conferencia la Valvanera de Medellín.	Medellín	400
3	Conferencia Nuestra Señora de la Providencia de Bucaramanga.	Bucaramanga	1500
4	Consejo Central de Bogotá.	Bogotá	9000
5	Conferencia La Milagrosa de Medellín.	Medellín	1000
6	Conferencia San Vicente de Paúl de Amaga.	Amaga	2000
7	Conferencia Niño Jesús de Praga de Medellín.	Medellín	1200
8	Conferencia Del Perpetuo Socorro de Bogotá.	Bogotá	600
9	Conferencia la Misericordia de Medellín.	Medellín	2000
10	Conferencia Jesús Amigo de Medellín.	Medellín	2000
11	Comité de Promoción de Envigado.	Envigado	600
12	Conferencia María Auxiliadora de Medellín.	Medellín	900
13	Conferencia San Antonio de Padua de Rionegro.	Rionegro	75
14	Conferencia San Vicente de Paúl de Amaga (Antioquia).	Amaga	2000
15	Conferencia Nuestra Señora de las Mercedes de Jericó (Antioquia).	Jericó	500
			24175



	USD
1 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA- Medellín	373
2 CONFERENCIA SAN RAFAEL -BETANIA ANTIOQUIA	348
3 CONFERENCIA SAN FERNANDO REY -AMAGA ANTIOQUIA	1363
4 CONFERENCIA LA INMACULADA -AMALFI ANTIOQUIA	1847
5 CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAÚL - ABEJORRAL -ANTIOQUIA	2048
6 CONFERENCIA ESPÍRITU SANTO -CÚCUTA	1847
7 CONFERENCIA SANTÍSIMA TRINIDAD -BUCARAMANGA-SANTANDER DEL SUR	1372
8 CONSEJO PARTICULAR -SANTA ROSA DE CABAL -RISARALDA	1372
9 CONFERENCIA SSVV DE GRANADA -ANTIOQUIA	933
10 CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA -MANIZALES-CALDAS	1836
11 CONSEJO SUPERIOR NACIONAL COLOMBIA-BOGOTÁ	1382
12 CONFERENCIA SAN FRANCISCO DE ASIS -CONCORDIA -ANTIOQUIA	1499
13 CONFERENCIA INMACULADA CONCEPCIÓN -CAJICÁ-CUNDINAMARCA	6475
14 CONFERENCIA LA SANTA CRUZ PALESTINA -CALDAS	975
15 CONFERENCIA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL -QUIBDÓ-CHOCO	700
16 CONSEJO PARTICULAR DE PALMIRA-VALLE	975
17 CONSEJO PARTICULAR DE SONSÓN- SONSÓN ANTIOQUIA	2975
18 CONF. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES- MONTEBELLO-ANTIOQUIA	1000

29320



LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

La SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA, cumple con lo ordenado por la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor y ha cumplido con la obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Una vez presentado el Informe de Gestión del año 2024 es aprobado por unanimidad por los socios asistentes con derecho a voz y voto.

Se deja constancia de los siguientes puntos:

-No se presentaron acontecimientos de relevancia posteriores a la presentación del informe de gestión del año 2024.

-Con los socios voluntarios de nuestra entidad y nuestro personal administrativo no se desarrolló ningún tipo de operación financiera o jurídica.

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024.

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA

860.041.138 - 3

Estado de Situación Financiera Comparativo a Diciembre 31 2024 - 2023

Cifras expresadas en pesos Colombianos

ACTIVO	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2024-2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	44.100.465	30.626.647	13.473.818
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	0	-
ANTICIPOS Y AVANCES	-	1.500.000	1.500.000
TOTAL ACTIVO CORTO PLAZO	44.100.465	32.126.647	11.973.818
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		0	0
TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	44.100.465	32.126.647	11.973.818
PASIVO	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2024-2023
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	19.754.310	9.376.306	10.378.004
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	457.710	-457.710
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	-	0	0
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	19.754.310	9.834.016	9.920.294
TOTAL PASIVO	19.754.310	9.834.016	9.920.294
PATRIMONIO	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2024-2023
CAPITAL SOCIAL	14.006.848	14.006.848	0
RESERVAS	-	0	0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	2.053.524	2.809.469	-755.945
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.285.783	5.476.314	2.809.469
TOTAL PATRIMONIO	24.346.155	22.292.631	2.053.524
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	44.100.465	32.126.647	11.973.818

MANUEL JOSE MORENO GARCÉS
PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER RESTREPO VELASQUEZ
CONTADOR
T.P. 77765 - T

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

860.041.138 - 3

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA
860.041.138 - 3
Estado de resultados comparativo al 31 de Diciembre 2024 - 2023
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Concepto	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023
ORDINARIOS		
APORTES RECIBIDOS	19.545.300	27.955.153
HERMANAMIENTOS RECIBIDOS PARA CONSEJOS Y CONFERENCIAS	182.634.754	4.568.297
OBOLO VICENTINO	-	-
OTROS APORTES - DONACIONES	12.000.000	150.000
TOTAL ORDINARIOS BRUTOS	214.180.054	32.673.450
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	-	-
TOTAL ORDINARIOS	214.180.054	32.673.450
COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS		
COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS	-	-
TOTAL COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	-
UTILIDAD BRUTA	214.180.054	32.673.450
GASTOS ADMINISTRACIÓN		
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACION	30.277.891	29.241.911
HERMANAMIENTOS PARA CONSEJO Y CONFERENCIAS	175.103.060	-
OBOLO Y EURO	6.000.000	-
TOTAL ADMINISTRACIÓN	211.380.951	29.241.911
UTILIDAD OPERACIONAL	2.799.103	3.431.539
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	22.971	-
DIVERSOS	2.960.834	513.076
TOTAL OTROS INGRESOS	2.983.805	513.076
MENOS GASTOS FINANCIEROS		
ENTIDADES FINANCIERAS	2.067.354	1.135.146
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.067.354	1.135.146
MENOS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
DEL PRESENTE EJERCICIO	1.662.030	-
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.662.030	-
EXCEDENTES O PÉRDIDA ANTES DE CORRECCIÓN MONETARIA	2.053.524	2.809.469
AJUSTES POR INFLACION		
IMPUESTO DE RENTA	-	-
EXCEDENTE O (PÉRDIDA) NETA	2.053.524	2.809.469

MANUEL JOSÉ FLORES GARCÉS
PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER RISTREPO VELASQUEZ
CONTADOR
T.P 77765 - T

FLUJO DE EFECTIVO

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA
860.041.138 - 3
Estado de resultados comparativo al 31 de Diciembre 2024 - 2023
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Concepto	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023
ORDINARIOS		
APORTES RECIBIDOS	19.545.300	27.955.153
HERMANAMIENTOS RECIBIDOS PARA CONSEJOS Y CONFERENCIAS ORDINARIAS	102.634.754	4.568.297
OTROS APORTES - DONACIONES	11.000.000	150.000
TOTAL ORDINARIOS BRUTOS	214.180.054	32.673.450
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	-	-
TOTAL ORDINARIOS	214.180.054	32.673.450
COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS		
COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS	-	-
TOTAL COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	-	-
UTILIDAD BRUTA	214.180.054	32.673.450
GASTOS ADMINISTRACIÓN		
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACION	30.777.891	29.241.911
HERMANAMIENTOS PARA CONSEJO Y CONFERENCIAS	175.103.060	-
BOLOLO Y EURO	6.000.000	-
TOTAL ADMINISTRACIÓN	211.880.951	29.241.911
UTILIDAD OPERACIONAL	2.799.103	3.431.539
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	22.971	-
DIVERSOS	2.960.834	513.076
TOTAL OTROS INGRESOS	2.983.805	513.076
MENOS GASTOS FINANCIEROS		
ENTIDADES FINANCIERAS	2.067.354	1.135.146
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.067.354	1.135.146
MENOS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
DEL PRESENTE EJERCICIO	1.662.030	-
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.662.030	-
EXCEDENTES O PÉRDIDA ANTES DE CORRECCIÓN MONETARIA	2.062.524	2.809.469
AJUSTES POR INFLACION		
IMPUESTO DE RENTA	-	-
EXCEDENTE O (PÉRDIDA) NETA	2.062.524	2.809.469


MARIO JOSÉ GARCÍA SUAREZ
PRESIDENTE



FRANCISCO JAVIER BENTON VELÁSQUEZ
CONTADOR
I.P. 77765 - T

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA
860.041.138 - 3
Estados de Cambio en el Patrimonio Individual al 31 de Diciembre 2024
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Concepto	2024
CAPITAL	
Aumento durante el año	-
SALDO AL FINAL DEL AÑO	14.006.848
RESERVA LEGAL	
Saldo al comienzo del año	-
Aumento durante el año	-
SALDO AL FINAL DEL AÑO	-
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	
Aumento durante el año	-
SALDO AL FINAL DEL AÑO	-
EXCEDENTE (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	
Saldo al comienzo del año	8.285.783
Aumento (Disminución) durante el año	-755.845
Traslado a ejercicios anteriores	2.809.469
SALDO AL FINAL DEL AÑO	10.339.407
UTILIDAD (PÉRDIDA) EJERCICIO ANTERIOR	
Saldo al comienzo del año	-
Aumento durante el año	-
SALDO AL FINAL DEL AÑO	-
SUPERAVII POR VALORIZACIONES	
Aumento durante el año	-
SALDO AL FINAL DEL AÑO	-
TOTAL PATRIMONIO FINAL DEL AÑO	24.346.155


MANUEL JOSÉ PÉREZ GARCÉS
 PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER RESTREPO VELÁSQUEZ
 CONTADOR
 T.P 77765 - T

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 2024.

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024

NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO Y OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA, con Nit 860.041.138-3 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá Colombia, en la avenida Caracas No. 35-25, con personería jurídica mediante resolución No.4111 del 01 de agosto de 1.974, concedida por el ministerio de justicia, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de febrero de 2008 bajo el registro No. 00131829 del libro I de las Entidades sin Animo de Lucro, su vigencia es indefinida. Su objeto social es propiciar la formación de sus socios y el desarrollo autogestionado de las personas, las familias y las comunidades que sufren todo tipo de carencias, mediante el ejercicio de la caridad y la justicia.

NOTA 2 - BASE DE PREPARACIÓN

Los Estados Financieros de la **SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA**, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS), por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015. Estos Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la **SOCIEDAD**.

2.1 Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros la **SOCIEDAD** se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto con el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia en adelante NIIF, definida mediante la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 y 2496 de 2015.

Las NIIF para Pymes (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos Estados Financieros se basan en la norma Internacional de Información financiera para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB).

2.2 Base de medición

Los Estados Financieros Individuales de la **SOCIEDAD** fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable. El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (es decir un precio de salida).

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros Individuales de la **SOCIEDAD** se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y moneda de presentación.

2.4 Uso de estimaciones y Juicios

La preparación de los Estados Financieros Individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de Activos, Pasivos en general en la fecha de corte así como los ingresos y gastos del año.

2.5 Modelo de negocio

La **ASOCIACIÓN** tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros Activos y Pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esta toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado.

2.6 Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho y operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que pueda tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La materialidad de los hechos para realizar correcciones y efectuar ajustes a los Estados Financieros de la **SOCIEDAD** será cuando el hecho o suceso represente un valor superior a un (5%) del valor del total del activo.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos Estados Financieros bajo las NIF para Pymes se resumen a continuación:

3.1 Conversión de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio negociada en la fecha de la operación con la entidad bancaria. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones de moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo y equivalente del efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos de cuentas corrientes y de ahorros, en fiducias de administración, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplen la función de efectivo a corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Para la SOCIEDAD el efectivo está representado por recursos que se consideran activos expresados en moneda nacional (SCOP) y en las diferentes denominaciones aceptadas por el Gobierno Colombiano y emitidos por el Banco de la República de Colombia.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres meses, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo en su valor. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

Comprende:

- Ø Efectivo en las cajas en billetes de moneda colombiana y extranjera.
- Ø Efectivo y equivalente al efectivo en cuentas financieras.

3.3 Instrumentos financieros activos

Se incluyen las cuentas por cobrar y las inversiones de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago con propósitos de inversión u otros.

3.3.1 Inversiones

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellos excedentes en efectivo y/o oportunidades de negocio que eventualmente llegue a realizar la SOCIEDAD, autorizados por los órganos competentes al cierre del periodo sobre el que se informa en instituciones financieras y solidarias, entre otras, que brinden beneficios y retornos de efectivo.

Para el reconocimiento y medición de las inversiones, utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIF para Pymes Versión 2009 y el decreto 2420 de 2015.

Se efectuará el reconocimiento inicial al precio de transacción de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes las cuales pueden ser valores absolutos y valores relativos, que dé lugar a un activo financiero. Sección 11 párrafo 11.13 y el decreto 2420 de 2015.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, medirá la inversión a valor razonable medido a ganancia o pérdida en el estado de resultado o en otro resultado integral, de acuerdo a la política de presentación que ha adoptado la SOCIEDAD.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor de las Inversiones.

Al final del periodo sobre el que se informa se evaluará sobre la evidencia objetiva el deterioro del valor de las inversiones y cuando esta exista la reconocerá inmediatamente como una pérdida por deterioro del valor en resultados. Sección 11 párrafo 11.21 a 11.24 y el decreto 2420 de 2015.

La clasificación de los activos financieros se realizará de acuerdo a los principios estatutarios, lineamientos de los órganos de dirección para el fortalecimiento del patrimonio y de acuerdo a los momentos de los flujos de efectivo y necesidades contractuales de la SOCIEDAD.

La SOCIEDAD reconocerá las inversiones en el momento de adquisición y serán medidas al costo histórico. La revaluación de los intereses quedará registrada en los Estados Financieros, mediante el reconocimiento de la cuenta por cobrar de acuerdo a la tasa pactada por cada título valor, el tiempo y las características de la inversión. Las Inversiones se evidenciarán en el activo y los rendimientos, intereses y otros dividendos quedarán reconocidos como ingresos en el periodo en que sean decretados.

Activos corrientes: Cuando la inversión sea inferior a seis meses (180 días).

Activos no corrientes: Cuando la inversión sea superior a seis meses (más de 181 días).

3.3.2 Cuentas por cobrar (Cartera)

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja.

La SOCIEDAD acordó utilizar como marco de referencia para la política contable, la sección 11 de NIF para Pymes PYMES VERSIÓN 2009, que define un instrumento financiero así: "es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra".

La SOCIEDAD reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan facturado cada uno de los respectivos servicios a los clientes por la prestación de los mismos y los demás servicios que preste la SOCIEDAD, como pagos anticipados o gastos anticipados y en general, cuando se presenten derechos de cobro, al precio de la transacción pactada entre el contratista, proveedor, empleado y/o consultor y la administración de la SOCIEDAD.

Para la SOCIEDAD las cuentas por cobrar se recuperan a menos de tres (3) meses y si existen algunos casos especiales de cuentas mayores a este periodo, se determina por el tipo de contrato.

Deterioro de Cartera

En la medición inicial la Cartera de la asociación se mide al precio de la transacción pactada de conformidad con la NIF 11.

En la medición posterior, los instrumentos financieros básicos se miden al Costo amortizado, utilizando el interés efectivo. Para el caso del deterioro tal como lo señala la sección 11.25 para los instrumentos medidos al costo, su deterioro se calcula a la mejor estimación, para lo cual la asociación ha establecido la siguiente tabla de estimación con base en los periodos de morosidad, así:

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RIESGO	DÍAS DE MORA	% DETERIORO
Categoría A	Contratos	Normal	0-90	0%
Categoría B	Contratos	Medio	91-180	10%
Categoría C	Comercios y Acuerdos	Normal	0-180	0%
Categoría D	Contratos, Convenios y Acuerdos	Alto	181-360	20%
Categoría E	Contratos, Convenios y Acuerdos	De incobrabilidad	>361	100%

3.4 Propiedades, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se define como activo tangible que se mantiene para uso administrativo o con el propósito de arrendarlo a terceros y que se espera utilizar por más de un periodo. La **SOCIEDAD** empleará los criterios de reconocimiento de acuerdo a la sección 2 párrafo 2.27 donde es probable que la **SOCIEDAD** obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

Se medirá la propiedad, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial, el cual incluye el valor de adquisición y cualquier gasto directamente atribuible (excluyendo impuestos recuperables) que comprenderán el precio equivalente en efectivo en la fecha del reconocimiento.

En la **SOCIEDAD** se determina como gasto todos los compras de activos que no superen los dos (2) salarios mínimos, no obstante la Entidad a través del área administrativa y financiera establecerá los controles para su conservación.

La **SOCIEDAD** determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo.

En la medición posterior los activos se reconocerán al valor del costo menos la depreciación, menos el deterioro a que haya lugar establecido de conformidad con la NIF 17.

3.4.1 Depreciación

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método de depreciación de línea recta.

Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, la **SOCIEDAD** revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias. Se contabilizará este cambio de estimación de acuerdo a la sección 10 Políticas Contables.

Se clasifica la propiedad, planta y equipo en los siguientes grupos:

Tipo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 45 y 90 años	Entre 0% y 10%
Majunara y Equipo	Entre 2 y 12 años	Entre 0% y 1%
Muebles y Equipo de Oficina	Entre 5 y 12 años	Entre 0% y 1%
Equipo de Cómputo y Comunicac.	Entre 2 y 3 años	Entre 0% y 1%
Vehículos	Entre 5 y 10 años	Entre 0% y 10%

3.4.2 Deterioro

Cuando La Entidad, tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del importe en libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al importe recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIF para Pymes PARA PYMES. En este caso se entiende que el Importe Recuperable es menor al Importe en Libros y dicha diferencia será reconocida en los Estados Financieros como un gasto.

3.5 Instrumentos financieros pasivos

Incluye las cuentas por pagar y proveedores, que comprende el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de su objeto social.

3.5.1 Cuentas por pagar y proveedores

Los proveedores y las cuentas por pagar son pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por la **SOCIEDAD** con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

La cancelación de un pasivo financiero implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios o la sustitución de esa obligación por otra. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor. La sección 11 de NIF para Pymes para las PYMES, versión año 2009, define un instrumento financiero así: "es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra".

La **SOCIEDAD** registra en cuentas por pagar los servicios de los proveedores, servicios públicos, arrendamientos, y demás servicios y/o compras que requiera la entidad.

La **SOCIEDAD** medirá los pasivos financieros en cada fecha sobre la que se informa al precio pactado, salvo las condiciones contractuales entre las partes.

La **SOCIEDAD** dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de este) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Párrafo 11.30 NIF para Pymes para las PYMES año 2009).

3.6 Impuestos, gravámenes y tasas

Los pasivos por impuestos son una obligación legal derivada de normas tributarias nacionales y municipales. Los impuestos están clasificados en impuestos nacionales e impuestos municipales. Ante la Administración de Impuestos Nacionales, La **SOCIEDAD** es contribuyente Régimen Tributario Especial para renta, responsable de efectuar la Retención en la Fuente.

La **SOCIEDAD** medirá los pasivos por impuestos en cada fecha sobre la que se informa el monto impositivo de la obligación, salvo las condiciones contractuales generadas entre las autoridades responsables de los impuestos.

3.7 Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la **SOCIEDAD** a cambio de los servicios de los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

Beneficios empleado corto plazo

De acuerdo con las normas laborales Colombianas dichos beneficios corresponden a:

- Salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a las entidades del estado que se cancelan antes de los doce meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa.
- Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad) Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

La **SOCIEDAD** reconocerá el costo de todos los beneficios a los trabajadores a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Entidad durante el periodo sobre el que se informa. Creará un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los trabajadores. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, La Entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Si la **SOCIEDAD** otorga beneficios adicionales a los establecidos en la norma laboral, estos se tratarán para efectos de este manual, de conformidad con lo establecido en el procedimiento interno de manejo de recursos humanos que es aprobada por el Consejo Superior Nacional la cual hace parte integral de este manual.

3.8 Otros pasivos - convenios del Gobierno

El propósito de esta política es establecer la contabilización e información financiera de los convenios que se susciben a las subvenciones del gobierno y la información a revelar de otras ayudas gubernamentales.

Esta política contable especifica la contabilidad de todos los convenios del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

De igual forma se tendrá en cuenta para el reconocimiento de ingresos en La **SOCIEDAD** los siguientes aspectos que aplican de la sección 24 Subvenciones del Estado, para los recursos que se reciben como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;
- Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso sólo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;
- Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos se reconocerán como pasivo el cual se amortiza reconociendo el ingreso en la medida en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

Para la **SOCIEDAD** las donaciones podrán ser reconocidas como ingresos si no se encuentran condicionadas. De lo contrario deberán registrarse como un pasivo y en la medida que se cumpla las condiciones se deberán ir amortizando y reconociendo como un ingreso.

La **SOCIEDAD** medirá los convenios al valor razonable del activo recibido o por recibir que provienen de los proyectos aprobados, de los cuales los donantes hacen entregas de recursos a la **SOCIEDAD**, para desarrollar proyectos encaminados al propósito principal de esta, en los temas de diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan como propósito la erradicación de la corrupción en Colombia.

El término "gobierno" hará referencia tanto a la administración del gobierno en sí, como a las agencias gubernamentales y organizaciones similares, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales. Por analogía, las subvenciones recibidas de agencias de fomento no gubernamentales deben contabilizarse de forma similar a las subvenciones del gobierno.

3.9 Fondo patrimonial

La **SOCIEDAD**, medirá los instrumentos del fondo patrimonial al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos del fondo patrimonial. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente. Por otro lado, el fondo patrimonial está compuesto por el fondo social, los cuales serán calculados con base en los estatutos de la Asociación.

Los excedentes o rendimientos del ejercicio se determinarán al cierre final del periodo en que se informa que son el resultado de los ingresos menos los egresos del periodo.

Registro y apropiación de los excedentes o déficit

Esta política aplica al momento del registro y apropiación de los excedentes o déficit obtenidos por la **SOCIEDAD** al cierre de cada periodo contable que establezcan los estatutos.

Excedentes o Déficit son los valores que se reflejan al final de cada periodo contable establecidos como la diferencia entre ingresos menos gastos al cierre de cada periodo contable.

Para efecto de dar cumplimiento a las normas fiscales la **SOCIEDAD** deberá aprobar mediante acta de Consejo Superior la asignación y utilización de sus excedentes en la siguiente alternativa:

a. Una proporción de las mismas a la cuenta de asignaciones permanentes y otra destinada a proyectos especiales.

La anterior alternativa deberá quedar reflejada en el acta de la asamblea, cuya reunión deberá efectuarse en fecha anterior al vencimiento de la declaración de renta.

Esta alternativa permite mantener los excedentes en la cuenta de patrimonio y dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes a la fecha.

La **SOCIEDAD** registra con cargo a los gastos del ejercicio, discriminado por cada uno de los centros de costo y agrupados por área o de acuerdo a la estructura interna de la **SOCIEDAD**. Al cierre contable del mes, estos gastos se trasladan al patrimonio como actualización de la reserva afectada para este fin.

Para registrar la destinación, la **SOCIEDAD** registra una cuenta de patrimonio Reserva por Disposiciones Fiscales – Asignación permanente la parte destinada a esta y en una cuenta Reserva por Disposiciones Fiscales – Ejecución la parte destinada a inversión en programas. Los recursos de la asignación permanente junto con los del total del fondo patrimonial se mantienen en inversión a término fijo y solo se utilizan como capital de trabajo previa autorización del Consejo Central.

3.10 Ingresos

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la **SOCIEDAD** y adoptan una gran variedad de nombres, como: ingresos por donaciones, overhead o recursos que por mera liberalidad del financiador estipula que deben ser para la **SOCIEDAD**, sin que se deba rendir cuentas sobre estos recursos, intereses y rendimientos generados por inversiones que haya realizado la **SOCIEDAD**, rendimientos de las cuentas de ahorro en las que se manejaron recursos propios de esta, rendimientos de cuentas de ahorro en donde se manejaron recursos de financiadores siempre y cuando el financiador no solicite el reintegro de estos rendimientos, recuperaciones del costo.

El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la **SOCIEDAD** y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

Las fuentes principales de ingresos en La **SOCIEDAD** son:

- Servicios y/o Actividades del Objeto Social.
- Otros Servicios conexos con la actividad principal.
- Intereses y/o rendimientos financieros.

Ingresos por convenios

El reconocimiento de ingresos en La **SOCIEDAD** los siguientes aspectos que aplican de la sección 24 Subvenciones del Estado, para los recursos que se reciben como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;
- b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;
- c. Las subvenciones recibidas se reconocen como ingresos al valor amortizado: en la medida en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

Otros ingresos

Se consideran otros ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos que no son parte de la actividad ordinaria de la Sociedad y comprende los siguientes conceptos:

- Financieros.
- Aprovechamientos.

1.11 gastos por actividades ordinarias

Esta política contable se aplica al registrar los gastos de actividades ordinarias de la Sociedad.

La SOCIEDAD frente al tema de gastos por actividades ordinarias tendrá en cuenta en sus registros de información financiera uno de los principios fundamentales, y en el principio de prudencia (ver sección J y de las NIIF para Pymes versión 2005), de acuerdo a lo anterior, se enfatiza en la neutralidad del registro de la información, especialmente en la no subvaloración ni la sobrevaloración de los gastos que deben ser presentados en el Estado de Resultado Integral.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de La SOCIEDAD.

a. Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen: Los pagos de honorarios de los profesionales asesores externos y los gastos de depreciación. Los gastos de mantenimiento, gastos de personal, etc. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo.

b. Las pérdidas son otras partidas que cumplan la definición de gastos y que puedan surgir en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad. Si las pérdidas se reconocen en el Estado de Resultados Integrales, habitualmente se presentan por separado. Puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

La SOCIEDAD reconoce un gasto cuando estos producen decremento en los activos o un incremento en los pasivos. Es decir, una disminución en los recursos. Siempre que se pueda valorar confiablemente. Y exista el principio de prudencia.

Los gastos por actividad ordinaria para la SOCIEDAD se clasificarán en términos de su función de la siguiente forma:

Grupo	Concepto
51	Egresos ordinarios
52	Otros egresos

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

Bancolombia Cuenta de Ahorros 60200019159	NOTA 2.024	2.023
ANTICIPOS	(a) 44.100.465	30.626.647
CUENTAS POR COBRAR	(b) 0	1.500.000
	(c) -	-
TOTAL	44.100.465	32.126.647

(a) El efectivo a 31 de diciembre 2024 no tiene limitaciones y es disponible para uso.

NOTA 5 - CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	2.024	2.023
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	9.754.310	9.376.306
TOTAL	0	457.710
	9.754.310	9.834.016

Corresponde al saldo de las obligaciones corrientes a 31 de diciembre.

NOTA 7 - FONDO PATRIMONIAL

	FONDO SOCIAL	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	
A 31 diciembre 2.023	14.006.648			14.006.648
Aumentos	3.053.624	10.876.264		2.000.400
	6.285.763		14.027.261	3.478.314
A 31 diciembre 2.024	34.346.156	10.675.264	14.027.261	22.292.631

Los excedentes del ejercicio 2.024 con valor de 2.000.400 según aprobación en la Asamblea General de la Sociedad serán distribuidos a cumplir con el objeto social de la SOCIEDAD.

NOTA 8 - INGRESOS ORDINARIOS

Aportes recibidos	2024	2023
Herramientas Recibidos	19.546.300	27.955.183
Óbolo	182.634.754	4.588.297
	0	0
		118.000
TOTAL	214.180.154	32.673.480

NOTA 8 - EGRESOS ORDINARIOS

	2024	2023
Honorarios	0	4.400.000
Impuestos	972.000	1.037.905
Seguros	0	2.003.900
Servicios	23.902.500	6.486.700
Gastos Legales	2.770.000	1.110.800
Gastos presidente nacional y directivos	0	11.921.537
Diversos	500.000	2.392.368
TOTAL	26.144.500	29.241.911

NOTA 11- OTROS INGRESOS

	2024	2023
Otros ingresos	2.993.000	513.970
TOTAL	2.993.000	513.970

(a) EGRESOS NO OPERACIONALES

Gastos Bancarios	2.067.354	1.135.146
TOTAL	2.067.354	1.135.146

MANUEL JOSÉ FLÓREZ GARCÉS

Presidente



FRANCISCO JAVIER RESTREPO VELÁSQUEZ

Contador

T.P. 77765-T

INFORME DEL CONTADOR

**INFORME DEL CONTADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑOS
2024/2023
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA -NIT. 860.041.138-3**

Señores Miembros Consejo Superior Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia:

En cumplimiento de mis funciones como **Contador**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2024, sus correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la situación Financiera, Flujos de Efectivo, por el periodo terminado en dicha fecha.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, que me permitió hacer las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como de otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La Administración es responsable de la preparación, integridad y presentación de los Estados Financieros; de mantener una estructura adecuada de control interno para el logro de los objetivos de la entidad y del cumplimiento de las leyes y regularidades que afecten.

En mi opinión los Estados Financieros descritos en el primer párrafo, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan en forma razonable la situación financiera de la **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA**, en 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones durante el periodo determinado en dicha fecha, de acuerdo con los principios de auditoría generalmente aceptados en Colombia. De conformidad al Art. 11 del Decreto 1406 de 1.999, **la Sociedad San Vicente de Paúl de Colombia** ha dado cumplimiento al pago de los aportes de la Seguridad Social.

El informe de gestión presentado por los administradores, tiene la debida concordancia con los Estados Financieros respectivos, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Además, basada en el alcance de mi examen, informo que la contabilidad se lleva en libros registrados conforme a las prescripciones legales y a la reglamentación establecida por la Superintendencia de Sociedades, en los cuales se comprendían las operaciones contabilizadas en los registros auxiliares, de acuerdo a la Ley

603/2000, todos los softwares instalados en los computadores están con licencias originales suministradas por los fabricantes.

Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos; la correspondencia, documentos, comprobantes de contabilidad y los libros de actas se conservan y llevan en forma ordenada.

Las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes que eventualmente de hallen en su poder, son razonablemente adecuados, por lo tanto, muestran una conformidad razonable en la gestión administrativa y acorde con las necesidades de la **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA**.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER RESTREPO VELASQUEZ
Contador
T.P. 77765-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50AED78421CE33

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER RESTREPO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70563278 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 77765-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Darón en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PRESUPUESTO 2025

SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE COLOMBIA PRESUPUESTO 2025

INGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2025
----------	----------------------

INGRESOS OPERACIONALES

APORTES RECIBIDOS	33.664.000,00
HERMANAMIENTOS RECIBIDOS	4.523.600,00

TOTAL, INGRESOS	38.187.600,00
------------------------	----------------------

EGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2025
---------	----------------------

EGRESOS OPERACIONALES

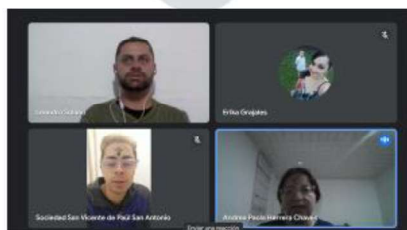
HONORARIOS	5.260.000,00
IMPUESTOS	2.524.800,00
SERVICIOS	8.005.859,15
GASTOS LEGALES	2.104.000,00
DIVERSOS	8.942.000,00
GASTOS VICENTINOS	10.940.800,00

TOTAL, EGRESOS	37.777.459,15
-----------------------	----------------------

EXCEDENTE PROYECTADO	410.140,85
-----------------------------	-------------------



Reunión virtual 5 marzo 2023



- Sebastián - Rionegro, Antioquia
- Leandro - Aranzazu, Caldas
- Erika - Caicedonia, Valle del Cauca
- David - Buga, Valle del Cauca
- Olga - Costa Atlántica
- Andrea Paola - Cundinamarca

Esteban - Caldas

Encuesta

- ¿Tienes menos de 35 años?
- ¿Estas vinculado a alguna Conferencia de la Sociedad de San Vicente de Paúl en Colombia?

Te estamos buscando, diligencia nuestra encuesta...



Comité Nacional de Jóvenes
SSVIP Colombia

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeK0i4ezrXCIQ1pUS17u-Dyo0_L1XGla19Z5HpHOIV_Q76gQ/viewform?usp=sf_link

13 encuestas diligenciadas	Antioquia 6 jóvenes
	Caldas 1 joven
	Valle del Cauca 2 jóvenes
	Cundinamarca 3 jóvenes
	Costa Atlántica 1 joven

ESPACIO

E

N

BLANCO